

Sección V. Anuncios**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA****11510**

Requerimiento de documentación para el pago de la subvención en el trámite de subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas y comunidades de propietarios en el Programa Operativo FEDER 2021-2027 (FOTOPAR 2023)

1. El 17 de diciembre de 2022, en el BOIB número 164, se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 12 de diciembre de 2022 por la que se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones para el año 2023 para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas y comunidades de propietarios en el Programa Operativo FEDER 2021-2027.

2. Los servicios técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado la documentación presentada para la justificación y han detectado las anomalías indicadas en la siguiente tabla:

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
FOTOPAR23-234/2023	PERETTI GARCIA, PABLO	***2226**	Falta la solicitud de pago. Falta la memoria de la actuación. Falta la memoria económica. Falta documento fotográfico (placas, inversores y adhesivo FEDER). Falta puesta en servicio de la instalación. Falta factura detallada por partidas. Falta justificante de las transferencias bancarias.
FOTOPAR23-562/2023	FLORIT PERELLO, SEBASTIAN	***8749**	Falta aportar las facturas detalladas. Falta aportar los justificantes de pago.
FOTOPAR23-715/2023	MATAS MARIN, RAQUEL	***8826**	Falta la fotografía de las placas. Falta puesta en servicio de la instalación aislada. Falta el certificado de garantía de las baterías de al menos cinco años. Faltan justificantes de pago, en los que deben figurar la fecha del documento, el importe y la identificación del concepto, a fin de que quede identificado el pago de la factura, así como los datos del ordenante y del destinatario, que han coincidir con el beneficiario y con el emisor de la factura, respectivamente.
FOTOPAR23-803/2023	ABAD ALEJALDRE, FERNANDO GREGORIO	***5496**	La potencia pico (Kwp) indicada en la puesta en servicio (5.346), no se corresponde con la obtenida de lo que se supone una instalación previa de 9 placas de 0.35, (3.15) más la ampliación actual de 6 placas de 0.415, (2.49). El resultado es 5,64. El error parte de la memoria técnica de la instalación, que tampoco es correcta.
FOTOPAR23-812/2023	TORRES RAMÓN, SILVIA	***5315**	En la memoria de actuación, en la puesta en servicio y en la factura emitida, las potencias declaradas y finalmente instaladas deben coincidir. La potencia pico de las placas facturadas debe coincidir con la potencia declarada en la memoria de la actuación y registrada en la puesta en servicio. El importe total de los justificantes de pago no coincide con el importe de la factura emitida. El importe total de los justificantes de pago no coincide con el importe de la factura.
FOTOPAR23-838/2023	ROIG SALOM, JAUME	***9154**	Fallo en la potencia de inversor. Los kWp de las placas, los kW de los inversores y los kWh de las baterías facturados deben coincidir con la puesta en servicio y en el documento 6. En la solicitud y en la factura se indican 14 placas y en la memoria fotográfica se observan 16. Los kWp de las placas, los kW de los inversores y los kWh de las baterías facturados deben coincidir con la puesta en servicio y en el documento 6.
FOTOPAR23-951/2023	DE HARO QUESADA, AGUSTIN	***9826**	Los kWp de las placas, los kW de los inversores y los kWh de las baterías facturados deben coincidir con la puesta en servicio y en el documento 6. Las facturas deben estar detalladas por conceptos y precios unitarios, especificando claramente el número de placas y su potencia unitaria.
FOTOPAR23-974/2023	GABRIEL, CHRISTOPH	***1332**	La potencia total no coincide con la suma de potencias unitarias. Aclarar la cantidad de placas por cada potencia instalada. Enmendar la deficiencia. Comprobada la potencia a partir de lo descrito en las facturas, 8 placas de 0.39, 3.12 y 8 placas de 0.47. 3.76; la potencia total sería 6.88 en lugar de 6.6.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
FOTOPAR23-1039/2023	SCHNEIDER, KLAUS JURGEN	***7053**	La factura debe estar detallada por partidas o hacer referencia explícita al presupuesto presentado en la solicitud.
FOTOPAR23-1080/2023	GARCIA LASTRA, JAVIER	***1184**	El instalador de la memoria de actuación (doc6) y el emisor de la factura no es el mismo de la puesta en servicio.
FOTOPAR23-1107/2023	GRANADO FRADERA, SARA	***7946**	En el doc7 y en los justificantes de pago se indica que las facturas corresponden a la 237 ya la 506. Se adjunta la número 237, pero falta incluir la 506.
FOTOPAR23-1111/2023	CARMONA SASTRE, ASIER	***9342**	La potencia pico (kWp) de las placas debe coincidir con la factura y la puesta en servicio. Esta última no se puede comprobar porque no se ha presentado. Aclarar la divergencia. Falta el cartel publicitario FEDER. Falta copia de la puesta en servicio. Los kWp de las placas y los kW de los inversores deben coincidir con el doc 6 y la puesta en servicio. Esta última no se puede comprobar porque no se ha presentado. Es necesario presentar un justificante oficial debidamente identificado por la entidad bancaria o el extracto de la transferencia.
FOTOPAR23-1162/2023	SERRANO RAMIRO, JOSE ANTONIO	***3909**	Falta la foto de las placas. Falta copia de la puesta en servicio. Los kWp de las placas, los kW de los inversores y los kWh de las baterías facturados deben coincidir con la puesta en servicio y en el documento 6. Falta aportar las facturas. Los kWp de las placas, los kW de los inversores y los kWh de las baterías facturados deben coincidir con la puesta en servicio y en el documento 6.
FOTOPAR23-1185/2023	TRIAS CORNELLANA, MARTA	***1464**	Es necesario presentar el doc 5 correspondiente a la convocatoria FOTOPAR23. Es necesario presentar el doc 6 correspondiente a la convocatoria FOTOPAR23. La memoria económica presentada corresponde a la convocatoria de NEXTG, adjuntar el doc 7 de la convocatoria FOTOPAR23. Falta reportaje fotográfico con placas, inversores, baterías y cartel publicitario. Falta copia de la puesta en servicio. Falta aportar facturas. En todas las facturas debe figurar su fecha y el número de factura, en caso de aportar un anexo de las partidas debe referenciarse el número de factura. Falta justificante de pago, en el que deben figurar la fecha del documento, el importe y la identificación del concepto, a fin de que quede identificado el pago de la factura, así como los datos del ordenante y del destinatario, que han coincidir con el beneficiario y con el emisor de la factura, respectivamente.
FOTOPAR23-1226/2023	BUJAS DANILOVIC, DAMIR	***7266**	Falta el justificante de pago de la financiera al instalador, en el que deben figurar la fecha del documento, el importe y la identificación del concepto, a fin de que quede identificado el pago de la factura, así como que el pago se ha realizado en nombre del ordenante y los datos del destinatario, que deben coincidir con el beneficiario y con el emisor de la factura, respectivamente. Falta el justificante de pago realizado por el solicitante al instalador.
FOTOPAR23-1243/2023	OLIETE LORAS, RAUL	***5450**	Como los conceptos de los justificantes de pago no están bien identificados, es necesario justificante de la empresa emisora de las facturas al cobrar el dinero de las transferencias identificando el concepto, las fechas y los ordenantes de las mismas.
FOTOPAR23-1254/2023	SEGUI BISQUERRA, JOSEP	***6537**	Falta copia de la puesta en servicio. Los kWp de las placas, los kW de los inversores y los kWh de las baterías facturados deben coincidir con la puesta en servicio y en el documento 6. Falta aportar las facturas. Los kWp de las placas, los kW de los inversores y los kWh de las baterías facturados deben coincidir con la puesta en servicio y en el documento 6. Como los conceptos de los justificantes de pago no están bien identificados, es necesario justificante de la empresa emisora de las facturas al cobrar el dinero de las transferencias identificando el concepto, las fechas y los ordenantes de las mismas.
FOTOPAR23-1306/2023	KRAUSHAART, WALTER	***5065**	Falta copia de la puesta en servicio. Falta el certificado de garantía de las baterías de al menos cinco años. Faltan facturas. Las facturas deben estar detalladas por conceptos y precios unitarios, especificando claramente el número de placas y su potencia unitaria. Se incluyen justificantes de pago que se refieren a facturas no incluidas entre los documentos aportados.
FOTOPAR23-1349/2023	WOLFGANG ABT, CLEMENS	***7324**	En la puesta en servicio la potencia total nominal de las placas es 4.46kw y en el doc6 es de 4.95Kwp. Aclarar divergencias. Falta el número de cuenta bancaria del beneficiario en la factura. El número de las placas facturadas deben coincidir con la puesta en servicio y en el documento 6. El justificante de pago presentado debe estar obligatoriamente en una lengua oficial de las Illes Balears.
FOTOPAR23-1350/2023	WALTER GOLL, HANS	***1595**	Falta memoria de la actuación.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
FOTOPAR23-1356/2023	MAYOL ADROVER, MELCHOR	***1208**	Debe entregarse la puesta en servicio. Se ha entregado un justificante de registro de presentación de fecha 31/10/2023, pero no corresponde a la persona solicitante de la subvención.
FOTOPAR23-1390/2023	TORRES COSTA, JOAN	***4278**	Como los conceptos de los justificantes de pago no están bien identificados (no tenemos proforma a la que se hace referencia y el presupuesto no coincide con el total de las facturas), es necesario aportar proforma o justificante de la empresa emisora de las facturas como ha cobrado el dinero de las transferencias identificando el concepto, fechas y ordenantes de las mismas.
FOTOPAR23-1429/2023	KLOFT, MICHAEL GUENTER	***7579**	La empresa instaladora y el RII no coincide con la indicada en la puesta en servicio. Aclarar las divergencias.
FOTOPAR23-1452/2023	SOCIAS LLULL, JAIME	***3224**	Las facturas deben estar detalladas por conceptos y precios unitarios. Existe vinculación entre solicitante y empresa instaladora, por tanto deben aportarse los albaranes de compra del material utilizado por la instalación pertinente.
FOTOPAR23-1532/2023	SOLDADO CAMPILLO, ANTONIO	***2215**	Como los conceptos de los justificantes de pago no están bien identificados (se hace referencia a proforma que no tenemos), es necesario aportar proforma o justificante de la empresa emisora de las facturas al cobrar el dinero de las transferencias identificando el concepto, las fechas y los ordenantes de las mismas.
FOTOPAR23-1533/2023	CAPO COMPANY, ANTONIO	***5811**	Falta reportaje fotográfico con placas, inversores y cartel publicitario.

De acuerdo con el apartado décimo punto 2 de la Resolución de la convocatoria, dispone de un plazo de quince días hábiles desde la publicación de esta comunicación en el BOIB. En caso de que no presente la documentación mencionada se procederá a la revocación de la subvención.

Palma, 28 de noviembre de 2023

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez

